



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 ABR 2014

RES.H.Nº 0274-14

Expte.No. 4191/14-3

**VISTO:**

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Posgrado mediante la cual propone la publicación de tesis y trabajos finales de posgrado de las carreras de la Facultad de Humanidades en el Repositorio Virtual de la Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho repositorio se encuentra localizado en la Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por Resolución CS NO.209/07, como parte del Programa "Transitando hacia la Biblioteca Digital" (Resolución CS No.208/08);

QUE la utilización de este servicio no implica costos económicos para la institución ya que está previsto en los fines del Reservoirio;

QUE en este sentido, el Departamento de Posgrado de la Facultad mediará entre el Respositorio Virtual y los egresados para viabilizar esta posibilidad de publicación;

QUE la publicación será en todo caso voluntaria y los estudiantes deberán dar su acuerdo al respecto para que su trabajo sea difundido, completo o de forma parcial;

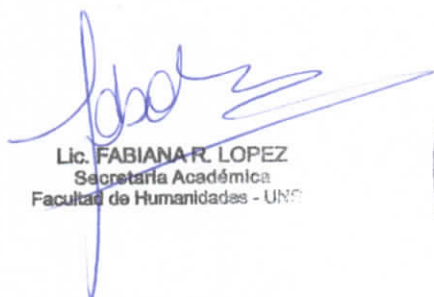
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el inicio de la publicación de Tesis y Trabajos Finales de Posgrado de carreras de la Facultad de Humanidades en el REPOSITORIO VIRTUAL de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de la Resolución CS No.209/07.

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE al Departamento de Posgrado, Secretaría Académica de la Universidad y Despacho de Consejo y Comisiones.

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa